

**Intervención del Embajador Arcadio, Representante Permanente
Alterno del Estado Plurinacional de Bolivia**

**55°. período de sesiones Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer.**

28 de febrero de 2011

Señor presidente:

El Estado Plurinacional de Bolivia se adhiere a las declaraciones realizadas por Argentina a nombre del G-77 y China, y de Chile, a nombre del grupo de Río.

Saludamos la creación de ONU Mujeres y la designación de la señora Michelle Dackeet, al frente de esta organización. Confiamos que su liderazgo contribuirá a mejorar la condición de las mujeres en el mundo.

Señor presidente:

Reconocemos que gracias a la aceleración de los cambios tecnológicos, la mujer ha adquirido un rostro femenino en nuevos países. Luchamos en nuestra resolución y artículos de nuestra nueva Carta Magna incorporar los principios de igualdad de género, con los que busca desmontar antiguos esquemas de discriminación abriendo espacios para la participación de la mujer en todos los escenarios de la política.

Garantiza, entre otros derechos, el derecho a la vida sin violencia y el acceso de las mujeres a la educación en todos los niveles, la familia y la comunidad social, así como la visión femenina de las conquistas sostenibles estableciendo principios sobre la sostenibilidad de los recursos naturales y el reconocimiento de la titularidad femenina de la tierra.

En Bolivia la mitad de gabinete ministerial está conformado ahora por mujeres y el porcentaje femenino dentro de los poderes legislativos y ejecutivos, a través de la ley, supera el 30%.

Señor presidente:

El Ministerio de Educación de Bolivia ha impulsado la aprobación de una nueva Ley Educativa denominada "Elizardo Pérez" que entrará en vigencia. En ella se plantea la despatronización de la educación, la diferencia de roles, la equidad y el respeto a los derechos humanos.

De las contribuciones más importantes se puede resaltar la inclusión en la Ley Educativa de la despatronización, orientada a responder a los problemas y necesidades emergentes del contexto actual que viabiliza el acceso a la educación y la permanencia de estudiantes de ambos sexos en condiciones de plena igualdad y justicia social.

También se ha tomado en cuenta el mantenimiento de una política para la erradicación y prevención de todo tipo de violencia, promoviendo el diálogo y la resolución de conflictos, coadyuvando en el conocimiento de los derechos de las personas y de cómo ejercerlos para un desarrollo integral pleno. En tal sentido, cada una de las mujeres de Bolivia acceden a las escuelas y universidades. El país las recibe obteniendo los beneficios de su creciente liderazgo político.

Señor presidente,

Respecto al tema de la salud, en el artículo 4 de la nueva Constitución, se establece que las bolivianas tienen derecho a una maternidad segura y gratuita, con una visión y actitud de interculturalidad. Asimismo, los centros de salud de comunidades indígenas prestarán de especial atención durante el embarazo, parto y en los períodos pre y post natal.

En ese sentido con los recursos provenientes de la recuperación de los recursos naturales, el gobierno de Bolivia ha establecido el fondo mamo, mediante el cual se pretende disminuir la mortalidad materna infantil y la desnutrición de los niños. Este fondo llegará a 250.000 madres gestantes y a 300.000 niños menores de dos años, lo que en conjunto representó 550.000 personas en la gestión de 2010. Los beneficiarios de este fondo reciben el beneficio con la condición de que acudan a los controles médicos periódicos y velen por su salud y la del recién nacido.

Señor Presidente

Es fundamental cambiar la noción de que solo el trabajo productivo es el que genera y avanza en la visibilización y reconocimiento del trabajo doméstico, se debe reconocer su importancia en las economías y en las sociedades, y se debe reconocer que el trabajo doméstico es una responsabilidad social que debe traducirse en la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres. Este reconocimiento debe traducirse en políticas públicas que permitan el reconocimiento social de la contribución de las mujeres al desarrollo.

La nueva Constitución Política del Estado de Bolivia establece en su artículo 253 que el valor económico del trabajo del hogar debe ser reconocido y el valor económico del trabajo del hogar deberá cuantificarse en las cuentas públicas. Este artículo reconoce no solo el trabajo no remunerado de las mujeres, sino que además hace referencia a la necesidad de cuantificarlo en las cuentas nacionales, es que en el marco de este artículo se deben utilizar fuentes de información de diferentes disciplinas destinadas a la valorización económica de este recurso o rubro no monetario.

En el marco de la promoción del ejercicio de derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, el gobierno está promoviendo la eliminación de los estereotipos sexistas, en el que se promueve la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación.

para informar sobre los derechos y deberes, así como de las oportunidades y avances para la vigencia plena de los derechos de la mujer en todos los campos, de tal manera que se evite la naturalización e incitación a la violencia de género a través de la difusión de imágenes estereotipadas que comúnmente se difunden.

Se propone también que se añada el concepto de responsabilidad compartida dentro de la vida familiar, tal como lo establece nuestra nueva Constitución Política del Estado.

Señor Presidente

Las mujeres son y serán uno de los sectores más afectados por el cambio climático. En ese sentido las promesas de reducción de gases de efecto invernadero acordadas en los países desarrollados en Cancún llevan a un incremento de la temperatura que repercutirá de manera gradual sobre diversos aspectos que va a afectar a las mujeres en el mundo. Por eso, Bolivia impulsa todas las acciones que permitan mejorar el sistema de vida de las mujeres en el mundo.

Gracias.